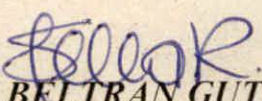


9K
C4

INFORME SECRETARIAL.5000131100012009-00476-00. Villavicencio, veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecisiete (2017). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

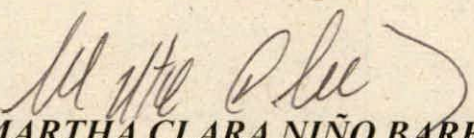

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Como quiera que se ha cumplido el emplazamiento de los demandados JUAN DE DIOS MEDINA GONZALEZ, CRISTINA GONZALEZ DE PEREZ E ISMAEL GONZALEZ MEJÍA y no es necesario su ingreso en el registro nacional de personas emplazadas por cuanto el presente trámite no ha hecho tránsito de legislación, se designa como CURADORA AD LITEM de los demandados antes mencionados a la abogada Dra. **OLGA CAPOTE HERRERA**, de la lista de auxiliares de la justicia de éste juzgado. Comuníquesele la anterior determinación e infórmesele que el cargo lo ejercerá en forma gratuita como defensora de oficio, su nombramiento es de obligatoria aceptación, por tanto deberá concurrir a aceptar el cargo.

NOTIFÍQUESE.


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Juez

		JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por			
ESTADO	No.	<u>262</u>	del
<u>2 Nov 2017</u>			
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria			

129

INFORME SECRETARIAL. 5000131100012010-00219-00. Villavicencio, diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017). Al despacho de la señora Juez las presentes para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

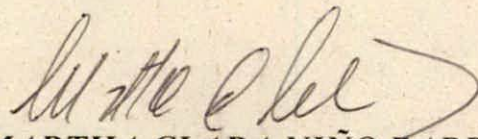
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

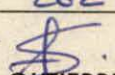
Villavicencio, treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Téngase por revocado el poder conferido por la señora ANA DE JESUS ARIAS MENDEZ a la abogada LUCY GARCIA HERRERA. Comuníquesele esta decisión para los fines pertinentes.

Reconózcase personería al abogado JORGE ENRIQUE LESMES CASTILLO como apoderado de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

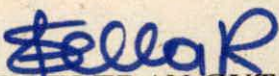

MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Juez

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>262</u> del <u>2 Nov 2017</u> 	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

98
C3

INFORME SECRETARIAL. 5000131100012014-00185-00. Villavicencio, diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017). Al despacho de la señora Juez las presentes para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

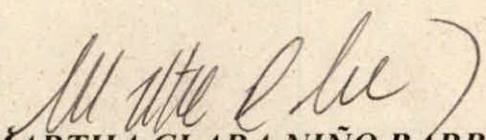
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Acláresele al señor ANEL MARIA SANTOS BEJARANO, que el título del cual solicita orden de pago ya se había elaborado en el antiguo sistema y no fue retirado en su momento, en consecuencia por Secretaría elabórese la respectiva orden de pago a través de la Web.

De otro lado, elabórese orden de pago permanente para el cobro de la cuota alimentaria mensual.

NOTIFIQUESE,

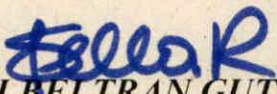

MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Juez

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>262</u> del <u>2 NOV 2017</u> <u>85</u>	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

GR
C1

INFORME SECRETARIAL. 5000131100012016-00363-00. Villavicencio, veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecisiete (2017). Al despacho de la señora Juez las presentes para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La secretaria,

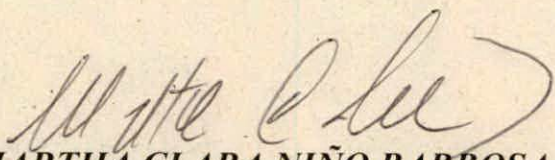

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Por Secretaría elabórese la orden de pago permanente a favor de la señora **GLADYS CONSTANZA GOMEZ NEIRA**, para el cobro de la cuota alimentaria a favor de sus hijos menores de edad: **MAYRA ALEJANDRA** y **DANIEL ALBERTO MEJÍA**.

NOTIFIQUESE.


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Juez

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>262</u> del <u>2 NOV 2017</u> 	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

CR
C4

INFORME SECRETARIAL. 5000131100012012-00432-00. Villavicencio, veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017). Al despacho de la señora Juez las presentes para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

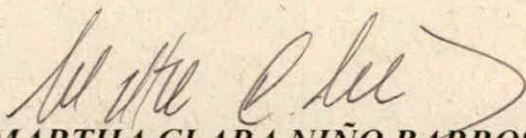
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Acláresele al apoderado de la demandante que a folios 103 y ss obra la respuesta dada por ASOPALMAR.

Teniendo en cuenta que la empresa **SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE**, no ha dado respuesta a los oficios remitidos, vía correo electrónico y por correo certificado, envíese **nuevamente** el **REQUERIMIENTO** junto con las copias correspondientes de aquellos y adviértaseles que de guardar silencio se dará paso al trámite pertinente para aplicar las sanciones legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Juez

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó	
por ESTADO No.	<u>262</u>
del	<u>2 Nov 2017</u> 
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	